MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO Nº 450 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 104/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, en adelante denominado (*"EL CONTRATANTE"*) representado en este acto por su Excelencia el Señor, **MINISTRO** S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA** fijando domicilio en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi por una parte y, por otra, el Econ. **ESTEBAN ALMADA ROMAN,** en adelante denominado (*EL "CONSULTOR"*), nacido en Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, documento de identidad N° 1.303.480,domiciliado en Mcal. Estigarribia N° 2119 casi Mayor Bullo, Asunción, Teléfono N° 021 233 216, convienen en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1"** al Contrato S.G. MINISTRO N° 104/2015que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 104/2015, en fecha 22 de mayo de 2015 como resultado del llamado "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA"** ID: 278.688 adjudicado por Resolución Ministerial N° 596/2015.----------

Que visto que a la fecha no se concluye el servicio objeto del Contrato y es necesario prorrogar el plazo de vigencia del Contrato.----------

CONVIENEN: celebrar el presente CONVIENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 104/2015, a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del Contratohasta el 31 de diciembre de 2015, quedando las demás Cláusulas sin modificación.----------

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 28 días del mes de diciembre del año 2015.----------

Econ. **ESTEBAN ALMADA ROMAN**
POR EL CONSULTOR

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE